

FONDO DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO TURÍSTICO
TURISMO EMPRENDE
TÉRMINOS Y CONDICIONES



Alcaldía Distrital de Santa Marta D.T.C.H
Instituto Distrital de Turismo de Santa
Marta

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa distrital de Santa Marta D.T.C.H

LAURA CAROLINA AGUDELO GARCIA
Directora General del Instituto Distrital de
Turismo de Santa Marta



Inscribe
tu iniciativa de
Emprendimiento Turístico
a la
Convocatoria
2021
del Fondo
¡Turismo
Emprende!

Turismo
Emprende

INSTITUTO DE
TURISMO
DE SANTA MARTA

SANTAMARTA
El cambio es *imparable*

1. Presentación

La Alcaldía Distrital de Santa Marta se ha fijado la meta de fortalecer, promover y posicionar el destino turístico de Santa Marta y de esta manera incentivar la labor de los prestadores de servicios turísticos. Para el alcance de esta meta, y como una de las apuestas centrales de la gestión turística, ha creado el *Fondo de Fomento al Emprendimiento Turístico*.

El *Fondo de Fomento al Emprendimiento Turístico*, constituye una de las estrategias de fortalecimiento, gestión y promoción del destino realizada por la Alcaldía Distrital de Santa Marta a través del Instituto Distrital de Turismo Santa Marta (INDETUR), la cual se encuentra en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital "Santa Marta Corazón del Cambio" 2020-2023. En este sentido, el Fondo de Fomento al Emprendimiento Turístico TURISMO EMPRENDE impulsa, facilita y apoya proyectos e iniciativas de fortalecimiento y promoción del destino turístico de Santa Marta de interés común que tiendan a mejorar la oferta turística y contribuyan al posicionamiento del Distrito y que contribuyan a *democratizar el acceso* de las personas a los diferentes bienes, servicios turísticos.

En este sentido, el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta (INDETUR) atendiendo los efectos generados por la crisis sanitaria generada por la COVID-19, y con el fin de fomentar una reactivación económica y generar oportunidades al sector del turismo de la ciudad, el cual se ha visto fuertemente afectado. Se permite destinar recursos para estimular la reactivación, recuperación y desarrollo de la cadena de valor del turismo rural y urbano de santa marta mediante la digitalización del sector, la generación de confianza, la creación de nuevos productos, el desarrollo de innovaciones y mejoras tecnológicas, el aumento de la competitividad, la promoción del destino y el desarrollo de nuevas capacidades con las que el sector debe contar para poder afrontar la fase de recuperación económica, todo con el objetivo de



Inscribe
tu iniciativa de
Emprendimiento Turístico
a la
Convocatoria
2021
del Fondo
¡Turismo
Emprende!

Turismo
Emprende

INSTITUTO DE
TURISMO
DE SANTA MARTA

SANTAMARTA
El cambio es *imparable*

mejorar el nivel de vida de los ciudadanos de Santa Marta .

Según la OMT (2016) el turismo es una herramienta de transformación para la productividad y el conocimiento de una sociedad. Son muchos los gobiernos que promueven políticas y programas que fomenten el desarrollo y crecimiento de este sector, toda vez que cuenta con un efecto económico multiplicador que aporta a una mayor distribución de los ingresos. Este efecto económico del turismo se proyecta como una valiosa oportunidad para la reducción de la pobreza y la desigualdad. Sin embargo, es menester para el aprovechamiento de esta oportunidad generar las condiciones adecuadas para alcanzar un desarrollo sostenible en el corto y mediano plazo, que se base en la creación e identificación de oportunidades y capacidades tanto en comunidades locales como en poblaciones vulnerables (Sen, 2020).

Buscamos que los prestadores de servicios turísticos se reinventen, aprovechen las diferentes herramientas de las comunicaciones y tecnológicas, para generar nuevas iniciativas y saberes en torno a la gestión turística fomentando procesos enmarcado en: innovación turística, fortalecimiento turístico y turismo comunitario. Nuestro objetivo es poder garantizar la efectiva participación de los actores del sector, siempre con acciones orientadas a proteger nuestra comunidad y la sociedad.

Con esta intención, el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta extiende la invitación a los operadores de servicios turísticos del Distrito para que participe de forma activa en este proceso, el cual es amplio y participativo en su concepción y aspira a mantener al turismo en el centro de las prioridades. Incluso y especialmente, en los momentos más difíciles.

2. Glosario

Convocatoria: Invitación abierta con el fin de estimular, impulsar y fortalecer los procesos de creación, investigación, formación, apropiación y circulación de bienes,



Inscribe
tu iniciativa de
Emprendimiento Turístico
a la
Convocatoria
2021
del Fondo
¡Turismo
Emprende!

Turismo
Emprende

INSTITUTO DE
TURISMO
DE SANTA MARTA

SANTAMARTA
El cambio es **imparable**

servicios y productos turísticos de la ciudad de Santa Marta D.T.C.H.

Categorías: Modalidades de participación en el Fondo de Fomento al Emprendimiento Turístico TURISMO EMPRENDE, la cuales son: innovación turística, fortalecimiento turístico y nuevas experiencias turísticas.

Participante: Entiéndase como aquel prestador de servicios turísticos o persona natural o jurídica que aplique a los perfiles, que presentan una propuesta o proyecto a la convocatoria.

Persona natural: Se denomina así a todos los individuos, cualquiera que sea su edad, sexo o condición. Para efectos de la convocatoria 2021 Fondo de Fomentos al Emprendimiento Turístico, podrán participar personas naturales mayores de edad que se hayan domiciliado al menos durante los últimos tres años anteriores a la fecha de presentación de su propuesta en Santa Marta DTCH.

Propuesta/proyecto: Está conformada por los documentos legales y los documentos técnicos. Es lo que presenta el proponente al Fondo de Fomento al Emprendimiento Turístico TURISMO EMPRENDE para ser evaluado.

Documentos legales: Hacen referencia a la documentación que identifica al participante y aquellos que se requieren para habilitar la participación de la propuesta en el proceso de evaluación de contenido y selección realizado por los jurados.

Documentos técnicos: Hace mención a la documentación que evaluará el jurado designado por el Comité Técnico del Fondo de Fomento al Emprendimiento Turístico. Estos documentos permiten a los jurados realizar la evaluación de contenido de las propuestas según los criterios de evaluación para cada categoría.

Evaluación de forma: Proceso de revisión de las propuestas presentadas a la Convocatoria, en el que se verifica la entrega de documentos de carácter administrativo y el cumplimiento de los requisitos de participación por parte de los



Inscribe
tu iniciativa de
Emprendimiento Turístico
a la
Convocatoria
2021
del Fondo
¡Turismo
Emprende!

Turismo
Emprende

INSTITUTO DE
TURISMO
DE SANTA MARTA

SANTAMARTA
El cambio es *imparable*

proponentes. Los proyectos que no cumplen con los requisitos legales y técnicos no son admitidos para la Evaluación de Contenido.

Evaluación de contenido: Proceso de valoraciones de las propuestas (o documentos para el jurado) presentadas al Fondo de Fomento al Emprendimiento Turístico que superaron la Evaluación de Forma. Es llevada a cabo por los jurados seleccionados, quienes establecen puntajes a cada una de las propuestas según los criterios de evaluación de cada categoría.

Criterios de evaluación: Son el conjunto de elementos bajo los cuales el jurado designado hará la revisión y evaluación de las propuestas o proyectos que hayan superado la evaluación de forma.

Resolución: Es el acto administrativo o declaración emanada de la administración pública mediante el cual se establecen las personas naturales y jurídicas acreedores de los estímulos de la presente convocatoria.

Subsanable: Que es susceptible de ser solucionado, algo factible de corregir y tiene arreglo. En consecuencia, en esta convocatoria se entenderá por insubsanable, aquel requisito que de no cumplirse no tiene lugar a ser solucionado, corregido o remediado.

Supervisor: funcionario o contratista designado por el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta para realizar seguimiento técnico y administrativo a las propuestas ganadoras de un estímulo. Es quién vigila el cumplimiento de las metas y compromisos adquiridos por los ganadores de la convocatoria.

Estímulo: Es el apoyo económico otorgado para el desarrollo o culminación de un proyecto en particular. Tiene como objetivo incrementar las oportunidades de creación, investigación y circulación, por medio del desarrollo de proyectos de innovación y fortalecimiento turístico y el desarrollo de turismo comunitario.

Comité Técnico: Organismo integrado por profesionales del Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta que coordinan el proceso de la presente convocatoria en sus diferentes aspectos.



Inscribe
tu iniciativa de
Emprendimiento Turístico
a la
Convocatoria
2021
del Fondo
¡Turismo
Emprende!

Turismo
Emprende

INSTITUTO DE
TURISMO
DE SANTAMARTA

SANTAMARTA
El cambio es *imparable*

Veeduría: Grupo de personas encargadas de vigilar que los organismos estatales y los funcionarios públicos cumplan con sus compromisos y sus obligaciones. Estas veedurías pueden analizar y supervisar los avances de las obras que desarrolla un gobierno.

Enfoque Diferencial: Es un desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación.

Entregables del proyecto: Propuesta que presentan los aspirantes a los premios, generaran puntos de calificación y se espera innovación y pertinencia en las propuestas sugeridas.

Prestadores de servicios turísticos: Es toda persona natural o jurídica que habitualmente proporcione, intermedie o contrate directa o indirectamente con el turista, la prestación de los servicios turísticos, el cual se encuentra obligado a inscribirse en el Registro Nacional de Turismo antes de iniciar sus operaciones.

3. Fundamentación Legal

El presente manual se sustenta en las siguientes normas, entre otras que rigen la actividad del sector público y el turismo:

- Ley 300 de 1996 - Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones
- Ley 1558 de 2012 - Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones

4. Información General

4.1 Objeto de la convocatoria

Apoyar las oportunidades de fortalecimiento, innovación, creación e investigación de los diferentes procesos y proyectos turísticos a través del desarrollo de proyectos en la



Inscribe
tu iniciativa de
Emprendimiento Turístico
a la
Convocatoria
2021
del Fondo
¡Turismo
Emprende!

Turismo
Emprende

INSTITUTO DE
TURISMO
DE SANTA MARTA

SANTAMARTA
El cambio es *Imparable*

convocatoria del Fondo de Fomento al Emprendimiento Turístico TURISMO EMPRENDE 2021 del Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta. Contribuyendo así a la recuperación económica del sector turístico en el marco de la pandemia del COVID 19.

4.2 Líneas de Participación

La convocatoria contempla las siguientes líneas de acción

- PROMOCIÓN Y MERCADEO
- GESTIÓN DEL DESTINO

4.3. Categorías

La convocatoria contempla las siguientes categorías

PROMOCION Y MERCADEO

Innovación turística: Desarrollo de iniciativas y herramientas de tecnología e innovación para la promoción del destino y fortalecimiento turístico: Se consideran proyectos de innovación los que contemplen el de desarrollo de aplicativos web y móviles, proyectos audiovisuales y transmedia.

GESTIÓN DEL DESTINO

Creación de rutas y experiencias turísticas: Se busca la creación y desarrollo de rutas turísticas con enfoque ambiental, comunitario, cultural y rural, que permitan a la comunidad crear experiencias diferenciales y con alto valor agregado para los



Inscribe
tu iniciativa de
Emprendimiento Turístico
Convocatoria
2021
del Fondo
¡Turismo
Emprende!

Turismo
Emprende

INSTITUTO DE
TURISMO
DE SANTAMARTA

SANTAMARTA
El cambio es **Imparable**

clientes.

4.4 Presupuesto

Para la convocatoria 2021 del Fondo de Fomento al Emprendimiento Turístico se tiene un presupuesto total de \$35.000.000, el cual estará repartido entre el número de cupos habilitados en las categorías abiertas en el marco de este programa.

LÍNEA	CATEGORÍA	TIPO DE PROPONENTE	ESTÍMULO	CUPOS	VALOR TOTAL
PROMOCIÓN Y MERCADEO	INNOVACIÓN TURÍSTICA	PERSONAS NATURALES	\$5'000.000	4	\$20'000.000
GESTIÓN DEL DESTINO	CREACIÓN DE RUTAS Y EXPERIENCIAS TURÍSTICAS	PERSONAS NATURALES	\$5'000.000	3	\$15'000.000

4.2 . Cronograma



Inscribe
tu iniciativa de
Emprendimiento Turístico
a la
Convocatoria
2021
del Fondo
¡Turismo
Emprende!

Turismo
Emprende

INSTITUTO DE
TURISMO
DE SANTAMARTA

SANTAMARTA
El cambio es **Imparable**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	FECHAS
Socialización convocatoria y publicación de documentación	8 de noviembre
Apertura de convocatoria y recepción de propuestas.	8 de noviembre
Cierre de recepción de propuestas	19 de noviembre 11:59 pm
Evaluación de Forma	20 de noviembre
Cierre de etapa de subsanación	23 de noviembre 6:00 pm
Publicación de revisión técnica y requisitos subsanados	24 de noviembre
Revisión de jurados	24 al 28 de noviembre
Publicación de acta de resultados	30 de noviembre
Publicación de la resolución de ganadores	1 de diciembre
Firma de actas de compromiso	2 de diciembre
Ejecución de las propuestas de ganadores	Hasta el 31 de diciembre de 2021

Inscribe
tu iniciativa de
Emprendimiento Turístico
Convocatoria
2021
del Fondo
¡Turismo
Emprende!

Turismo
Emprende

INSTITUTO DE
TURISMO
DE SANTA MARTA

SANTAMARTA
El cambio es **imparable**

5. Condiciones generales de participación

En esta sección se exponen los términos de referencia que aplican para todas las categorías ofertadas dentro de la Convocatoria del Fondo de Fomento al Emprendimiento Turístico del Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta – FOMENTUR.

Además de las condiciones generales para participar en esta convocatoria, los interesados deben leer cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la categoría de su interés, en donde se especifica el perfil de los participantes, los documentos para el jurado y los criterios de evaluación. El no cumplimiento de las condiciones generales como específicas será causal de rechazo de la propuesta.

1. Un mismo participante podrá presentar máximo una (1) propuesta a la convocatoria del Fondo de Fomento al Emprendimiento Turístico.
2. Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco con otros participantes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente pueden presentarse a la presente convocatoria, sin embargo, solo un (1) participante podrá ser beneficiario del estímulo, teniendo como primer criterio de selección la puntuación obtenida y como segundo criterio la hora de registro de la propuesta a la plataforma de inscripción.
3. Cada participante deberá presentarse de forma personal; no se admitirán propuestas presentadas por delegados.

5.1 Tipos de proponentes



Inscribe
tu iniciativa de
Emprendimiento Turístico
a la
Convocatoria
2021
del Fondo
¡Turismo
Emprende!

Turismo
Emprende

INSTITUTO DE
TURISMO
DE SANTA MARTA

SANTAMARTA
El cambio es *imparable*

En la convocatoria se pueden presentar:

Personas naturales: Personas naturales mayores de dieciocho (18) años, nacidos en Santa Marta D.T.C.H. y residentes en la misma, en caso de no ser nativos deben estar domiciliados en la ciudad mínimo tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de su propuesta. Esto es certificado mediante la Declaración Juramentada notariada.

5.2 Pueden participar

- ✓ Personas naturales mayores de dieciocho (18) años, nacidos en Santa Marta D.T.C.H. y residentes en la misma, en caso de no ser nativos deben estar domiciliados en la ciudad mínimo tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de su propuesta.
- ✓ Ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia en los últimos tres (3) años continuos en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H., mediante la Declaración juramentada notariada.
- ✓ Podrán participar todas las personas naturales y prestadores de servicios turísticos registrados en el Distrito, siempre y cuando cumplan con los requisitos de la convocatoria y su propuesta se encuentre enfocada a generar un impacto en el desarrollo turístico de los sitios, atractivos y corredores turísticos de la Localidad 3 Turística Perla del Caribe. Se aclara que la jurisdicción de esta localidad comprende los barrios: Gaira, Rodadero, La Paz, Cristo Rey, Minca, Campano, La Tagua, Bello Horizonte, Bello Sol, Aeromar, Don Jaca, La Quemada, 12 de Octubre, Vista Hermosa, Monterrey, Puerto Mosquito, Zarabanda, Paraíso, Salguero, Bellavista, Vista Nieve, El Canal, Pozos Colorados, Irotama, Pleno Mar, El Rosario, Central Córdoba, Maringa, Tres Puentes, La Quina, Valle de Gaira, Valle de Gaira, Cardonales, La Victoria, Cerro San Jacinto, Villa Berlín, La

Turismo
Emprende

Inscribe
tu iniciativa de
Emprendimiento Turístico
Convocatoria
2021
del Fondo
¡Turismo
Emprende!

Turismo
Emprende

INSTITUTO DE
TURISMO
DE SANTA MARTA

SANTAMARTA
El cambio es *imparable*

Coquera, La Magdalena, Las Tunas, Los Lirios, Modelo, Nueva Bethel, Buenos Aires, Tigrera, Vuelta del Cauca, Rincón Guapo.

5.3 NO pueden participar

- ✓ Personas naturales menores de dieciocho (18) años.
- ✓ Los servidores públicos que trabajen en la Alcaldía Distrital de Santa Marta D.T.C.H o el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta
- ✓ Las personas naturales con contratos vigentes de prestación de servicios con la Alcaldía Distrital de Santa Marta D.T.C.H. o el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta
- ✓ Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración formal de los términos, requisitos y condiciones de la convocatoria del Fondo de Fomento al Emprendimiento Turístico.
- ✓ Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos del Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta.
- ✓ Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), segundo de afinidad (suegros, yernos y nueras), primero civil (adoptivo) y su cónyuge o compañero permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Alcaldía de Santa Marta DTCH. O el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta
 - ✓ Ciudadanos colombianos que no cuenten con domicilio mínimo de tres (3) años en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H.

¡Importante!

- ✓ Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente.



Inscribe
tu iniciativa de
Emprendimiento Turístico
a la
Convocatoria
2021
del Fondo
¡Turismo
Emprende!

Turismo
Emprende

INSTITUTO DE
TURISMO
DE SANTA MARTA

SANTAMARTA
El cambio es **imparable**

5.4. Requisitos de participación definir

- Cada participante solo podrá ser beneficiado de un estímulo único de esta convocatoria.
- Los proyectos presentados para acceder al estímulo deben ser ejecutados sin exceder el 31 de diciembre de 2021.
- Los proyectos presentados deben acogerse a la normativa de bioseguridad vigente.

5.5 Proceso para participar

Los interesados en participar en la convocatoria del Fondo de Fomento al Emprendimiento Turístico TURISMO EMPRENDE del Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta deben ingresar al link de inscripción que se encuentra publicado en la página web de la Alcaldía Distrital www.santamarta.gov.co y diligenciar el formulario de participación, adjuntar los 2 PDF requeridos (Documentos legales y Documentos Técnicos) requeridos en este portafolio.

5.6. Pasos para inscribir su propuesta:

PASO 1: Ingrese a la página web de la alcaldía distrital www.santamarta.gov.co luego de clic en la pestaña "La Alcaldía", posteriormente dónde dice "Convocatoria Fondo de Fomento al Emprendimiento Turístico TURISMO EMPRENDE".

PASO 2: Diríjase al apartado "Documentos de la Convocatoria", y de clic en "Inscriba su propuesta aquí".



Inscribe
tu iniciativa de
Emprendimiento Turístico
a la
Convocatoria
2021
del Fondo
¡Turismo
Emprende!

Turismo
Emprende

INSTITUTO DE
TURISMO
DE SANTAMARTA

SANTAMARTA
El cambio es imparable

PASO 3: Se abrirá el formulario de participación, el cual le solicitará información del proponente y la propuesta la cual deberá diligenciar íntegramente.

PASO 4: Al final del formulario aparecerá una casilla dónde le solicita adjuntar la documentación legal, suba el archivo único PDF, y luego realice el mismo proceso con la documentación Técnica en la casilla habilitada para este archivo.

PASO 5: Una vez completado el diligenciamiento del formulario de participación digital, de clic en "Enviar", de esta forma habrá completado el proceso de Inscripción de su propuesta a la Convocatoria del Fondo de Fomento al Emprendimiento Turístico.

PASO 6: verifique en su correo electrónico la recepción de un mensaje que le confirma la Inscripción satisfactorio, de esta forma podrá tener soporte de haber completado la Inscripción de su propuesta.

5.7. Documentos para participar

A. Documentos Legales

Prestadores de servicios turísticos:

Formato de inscripción del proyecto.	- no subsanable
Registro Único Tributario - RUT vigente actualizado.	- subsanable
Registro Nacional de Turismo - RNT	- no subsanable

Inscribe
tu iniciativa de
Emprendimiento Turístico
a la
Convocatoria
2021
del Fondo
¡Turismo
Emprende!



actualizado mínimo al año 2020 (sólo si aplica).	
Copia de Cedula de Ciudadanía.	- subsanable
Formato de declaración juramentada de residencia de por lo menos tres (3) años de residencia en la ciudad de Santa Marta.	No subsanable

NOTA 1: Para las personas con emprendimientos tecnológicos NO APLICA la presentación del Registro Nacional de Turismo – RNT.

NOTA 2: Para los ciudadanos extranjeros deben presentar cedula de extranjería.

B. Documentos Técnicos

Ficha de presentación del proyecto en el formato
Formato de Presupuesto del proyecto
Formato de Cronograma de actividades
Propuesta de entregables del proyecto



Inscribe
tu iniciativa de
Emprendimiento Turístico
Convocatoria
2021
del Fondo
¡Turismo
Emprende!

Turismo
Emprende

INSTITUTO DE
TURISMO
DE SANTA MARTA

SANTAMARTA
El cambio es **imparable**

6. Comité de evaluación, jurados y veedurías

6.1 Comité evaluador

Sobre el Jurado

Con el fin de garantizar una evaluación objetiva de los proyectos que se presenten a la convocatoria del Fondo de Fomento al Emprendimiento Turístico, el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta seleccionará evaluadores externos, que cuenten con idoneidad suficiente para adelantar el proceso de evaluación atendiendo a los parámetros establecidos por esta convocatoria y dentro de los plazos definidos para esta actividad.

Los jurados que participarán en cada convocatoria realizada, los cuales tendrán la importante función de escoger las propuestas ganadoras, serán escogidos por el comité del fondo de un banco de Hojas de vida; con el fin de poder garantizar la imparcialidad en la escogencia de las propuestas ganadoras los aspirantes a jurados no pueden ser residentes en la ciudad de Santa Marta, logrando así una mejor y mayor transparencia en las convocatorias a realizar.

6.2 Obligaciones de los jurados

1. Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación del presente portafolio, el cual será entregado por el Comité Técnico Fondo de Fomento al Emprendimiento Turístico.
2. Renunciar a ser jurado si participa como proponente en la actual convocatoria.

Inscribe
tu iniciativa de
Emprendimiento Turístico
a la
Convocatoria
2021
del Fondo
¡Turismo
Emprende!

Turismo
Emprende

INSTITUTO DE
TURISMO
DE SANTA MARTA

SANTAMARTA
El cambio es *imparable*

3. Una vez recibidos los proyectos para la evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de los proyectos relacionados e informar cualquier inconsistencia al Comité Técnico.
4. Declararse impedido antes de evaluar los proyectos de familiares y amigos, o frente aquellos en los que considere que no puede emitir un concepto objetivo. En caso en que más de la mitad de los jurados se declaren impedidos para evaluar una propuesta, el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta designará mediante acto administrativo jurados ad hoc para evaluar la(s) propuesta(s) a que haya lugar.
5. Leer completamente las propuestas o proyectos entregados, previamente a diligenciar los formatos de evaluación.
6. Tener en cuenta para la evaluación de las propuestas o proyectos los criterios de evaluación establecidos.
7. Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
8. Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier fin diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
9. Diligenciar y firmar el formato de evaluación por cada propuesta o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico de valoración o una recomendación que retroalimente al participante. Los formatos de evaluación diligenciados y firmados deberán ser entregados en el tiempo previsto al Comité Técnico del Fondo de Fomento al Emprendimiento Turístico.
10. Llevar a cabo una segunda valoración de los proyectos que luego de la ponderación de puntajes realizada por el Comité Técnico del Fondo de Fomento al Emprendimiento Turístico presenten empate, o cuando así lo requiera el Comité Técnico.
11. Participar en las reuniones, presenciales o virtuales, en la fecha, hora y lugar indicados por el Comité Técnico.
12. Actuar con plena autonomía y su decisión dejarla consignada en un acta.

Turismo
Emprende

Inscribe
tu iniciativa de
Emprendimiento Turístico
Convocatoria
2021
del Fondo
¡Turismo
Emprende!

Turismo
Emprende

INSTITUTO DE
TURISMO
DE SANTA MARTA

SANTAMARTA
El cambio es *imparable*

13. Cumplir con el pago de la seguridad social según lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
14. Guardar reserva de la información.
15. Realizar un segundo proceso de evaluación de propuestas en el caso de que una o más categorías de participación sean declaradas desiertas y se desarrolle un nuevo proceso de inscripción y selección durante el presente año.

Nota: El Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta, se reserva el derecho de realizar correcciones, cuando a ello hubiere lugar, sobre los estados o causales de rechazo publicadas, en cualquier etapa del proceso.

6.3 Sobre los Veedores

La veeduría estará a cargo de dos (2) personas que hayan postulado su hoja de vida para tal fin, en los términos y condiciones que designe el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta. Éstos acompañarán, participarán y vigilarán el proceso de recepción, selección y ejecución de los proyectos ganadores del Fondo de Fomento al Emprendimiento Turístico, en modalidad Ad honorem.

Las personas naturales que desarrollen labores como veedores no podrán presentar propuesta en la presente convocatoria; ni tener vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de otros inscritos dentro de la convocatoria o de personal contratado de la Alcaldía distrital de Santa Marta o el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta. En caso de que no se presenten personas INDETUR escogerá las personas idóneas para este puesto.

7. Proceso de selección y evaluación



Inscribe
tu iniciativa de
Emprendimiento Turístico
a la
Convocatoria
2021
del Fondo
¡Turismo
Emprende!

Turismo
Emprende

INSTITUTO DE
TURISMO
DE SANTA MARTA

SANTAMARTA
El cambio es **Imparable**

El proceso de evaluación de la convocatoria del Fondo de Fomento al Emprendimiento Turístico TURISMO EMPRENDE del Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta DTCH consta de dos momentos:

- La evaluación de forma
- La evaluación de contenido.

7.1 Evaluación de Forma

El Comité Técnico del Fondo de Fomento al Emprendimiento Turístico verificará, en esta fase, que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos legales y documentos técnicos), solo aquellos que lo hagan serán enviados a los jurados para evaluación de contenido.

El Comité Técnico emitirá un acta relacionando los resultados de la evaluación de forma, la cual se publicará en la página web www.santamarta.gov.co.

7.2 Etapa de Subsanación

Una vez realizada la Evaluación de Forma, en el caso que el participante no presente uno de los documentos legales subsanables, El Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta procederá a requerir al participante a través del correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, la entrega en un plazo de un (1) día hábil del(os) documento(s) faltante(s).

Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación se procederá a rechazar la propuesta. En caso contrario se verificará que los documentos técnicos cumplan con los requisitos específicos de participación.



Inscribe
tu iniciativa de
Emprendimiento Turístico
a la
Convocatoria
2021
del Fondo
¡Turismo
Emprende!

Turismo
Emprende

INSTITUTO DE
TURISMO
DE SANTAMARTA

SANTAMARTA
El cambio es **Imparable**

8. Evaluación y selección

8.1 Revisión de documentos legales:

El comité técnico del Fondo de Fomento al Emprendimiento Turístico verificará que los documentos legales aportados cumplan con los requisitos generales y específicos de participación. En caso de ser necesario se requerirá a los proponentes que deban subsanar los documentos legales exigidos al momento de postulación, para lo cual se otorgará un plazo de un (1) día hábil.

8.2. Criterios de evaluación de las propuestas:

Los jurados del Fondo de Fomento al Emprendimiento Turístico evaluarán las propuestas que sean presentadas en el tiempo y forma con toda la documentación requerida, siguiendo para ello una escala de cero (0) a cien (100), donde cien (100) es la máxima calificación de acuerdo con Los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
No.	ITEM A VALORAR	PUNTAJE
1	Experiencia y trayectoria de la propuesta o proyecto presentado	5
2	Pertinencia de la propuesta en relación con la categoría elegida	5
3	Evaluación conceptual de la propuesta: justificación, descripción, objetivo, solidez, contexto y estructuración metodológica	20
4	Incorporación de criterios de sostenibilidad (ambiental,	15

Inscribe
tu iniciativa de
Emprendimiento Turístico
a la
Convocatoria
2021
del Fondo
¡Turismo
Emprende!

Turismo
Emprende

INSTITUTO DE
TURISMO
DE SANTAMARTA

SANTAMARTA
El cambio es imparable

	sociocultural, económica) y de conservación del capital natural en la implementación de la propuesta.	
5	Impacto del proyecto y la población beneficiaria.	10
6	Evaluación de la propuesta de valor/ plan de negocio presentado dentro del proyecto según su categoría	10
7	Creatividad e intencionalidad de la propuesta o proyecto presentado haciendo énfasis en la originalidad e innovación	5
8	Creatividad de la propuesta en el uso de recursos visuales, sonoros y de ambientación.	5
9	Estrategia de comunicación o de incorporación en el mercado de bienes y servicios turísticos.	10
10	Concepto del comité de jurados	15
TOTAL		100

8.3 Causales de Rechazo

El Comité Técnico del Fondo de Fomento al Emprendimiento Turístico rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente portafolio, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- ✓ La propuesta fue presentada a nombre de un participante y/o proponente ya inscrito con una primera propuesta a esta convocatoria.
- ✓ La propuesta presentada no se ajusta al presupuesto otorgado para la categoría a la cual se presenta.

Inscribe
tu iniciativa de
Emprendimiento Turístico
a la
Convocatoria
2021
del Fondo
¡Turismo
Emprende!

Turismo
Emprende

INSTITUTO DE
TURISMO
DE SANTAMARTA

SANTAMARTA
El cambio es **imparable**

- ✓ El participante ha presentado una propuesta a una convocatoria no ofertada, por lo tanto, no puede darse trámite a la misma.
- ✓ La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- ✓ La propuesta no corresponde al objeto de la categoría específica.
- ✓ El participante no allegó uno de los documentos legales y técnicos con posterioridad a la solicitud de subsanación.
- ✓ El participante no adjuntó uno o más documentos para el jurado.
- ✓ El participante allega documentos para el jurado que no permiten su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido.
- ✓ La propuesta incluye actividades por fuera de la fecha de ejecución según el cronograma de la convocatoria.
- ✓ No se adjunte la documentación, soporte de la propuesta, con las condiciones, contenidos y dentro de los términos establecidos en esta convocatoria.
- ✓ La propuesta se presente en una metodología o formulario diferente a la señalada en esta convocatoria o cuando el formulario incluido en esta sea modificado.
- ✓ Se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde a la realidad.
- ✓ No se entregue la propuesta dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria.
- ✓ Se incluyan en el proyecto actividades o manifestaciones que atenten contra los derechos humanos fundamentales, pongan en grave riesgo la salud de las personas o que impliquen maltrato hacia los animales.
- ✓ Se compruebe que un mismo proyecto se ha presentado por parte de dos o más proponentes,
- ✓ Que los participantes se encuentren registrados como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la República y en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General, de acuerdo con la normativa vigente.

Turismo
Emprende

Inscribe
tu iniciativa de
Emprendimiento Turístico
a la
Convocatoria
2021
del Fondo
¡Turismo
Emprende!

Turismo
Emprende

INSTITUTO DE
TURISMO
DE SANTAMARTA

SANTAMARTA
El cambio es *imparable*

- ✓ Cuando los proyectos incluyan en los recursos que se solicitan al Fondo de Fomento al Emprendimiento Turístico TURISMO EMPRENDE actividades relacionadas con la realización de algún tipo de reinados de belleza.
- ✓ Cuando su contenido no corresponda con las orientaciones y definiciones establecidas en las categorías de la presente convocatoria.
- ✓ Cuando un proponente contacte directamente a algún integrante del jurado. En este caso, el proyecto será rechazado inmediatamente.
- ✓ Cuando las participantes, no cuenten con los documentos vigentes legales, contables o financieros que las validen.

8.4 Verificación de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones

Una vez conocida el acta de veredicto, el Comité Técnico del Fondo de Fomento al Emprendimiento Turístico procederá a la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores.

De encontrarse alguna de las causales mencionadas en algún ganador, lo reemplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por los puntajes de los jurados por cada categoría, siempre y cuando este sea superior a 80 puntos. De no haber proyecto que cumpla los requisitos anteriormente mencionados, el recurso será otorgado a los proyectos de mayor puntaje siguientes sin discriminar la categoría en la que está inscrito.

NOTA: En el caso que el recurso a entregar sea menor al que se solicitó con el proyecto, el postulante estará en libertad de ajustar o no el presupuesto y hacerse al estímulo.

8.5 Publicación de resultados

Los resultados serán publicados según el cronograma establecido por la



Inscribe
tu iniciativa de
Emprendimiento Turístico
a la
Convocatoria
2021
del Fondo
¡Turismo
Emprende!

Turismo
Emprende

INSTITUTO DE
TURISMO
DE SANTA MARTA

SANTAMARTA
El cambio es **imparable**

convocatoria en la página web www.santamarta.gov.co.

Nota 1: Los participantes, cuyos proyectos hayan sido enviados a evaluación, podrán solicitar por escrito y vía correo electrónico al Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta (TURISMOEMPRENDE.indetur@gmail.com) las planillas de evaluación de sus propuestas, diligenciadas por los jurados.

Nota 2: Los representantes de las propuestas ganadoras tienen cinco (5) días hábiles para aceptar o renunciar por escrito al estímulo, tiempo contado a partir de la publicación del Acta de Resultados de Evaluación de Contenido. Dicha manifestación deberá realizarse de forma virtual vía correo electrónico (TURISMOEMPRENDE.indetur@gmail.com) diligenciando el formato de aceptación del estímulo.

Nota 3: En caso de que alguno de los participantes que resultó ganador del estímulo se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar el estímulo, se otorgará los recursos al siguiente en la lista de su categoría, si no existe ningún participante que haya superado los 80 puntos dentro de su misma categoría, el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta dispondrá de los recursos y los liberará al presupuesto oficial de la entidad.

Nota 4. Los representantes de las propuestas ganadoras tienen treinta (30) días calendario para la entrega de la documentación requerida en el numeral Forma de pago de los estímulos del portafolio de la Convocatoria Fondo de Fomento al Emprendimiento Turístico tiempo contado a partir de la publicación del acto administrativo. Dicha documentación deberá realizarse en los términos establecidos por el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta.

Nota 5: Las personas naturales que participaron presentando sus propuestas e iniciativas en el marco de esta convocatoria, podrán solicitar las actas y los formatos de evaluación de los jurados con sus respectivas observaciones a través del correo (atencionalciudadano@indetur.gov.co)



Inscribe
tu iniciativa de
Emprendimiento Turístico
a la
Convocatoria
2021
del Fondo
¡Turismo
Emprende!

Turismo
Emprende

INSTITUTO DE
TURISMO
DE SANTA MARTA

SANTAMARTA
El cambio es **imparable**

Los formatos de calificación diligenciados por los jurados serán entregados hasta 30 días calendario posteriores a la publicación de la Resolución de Ganadores; y únicamente al representante legal o postulante del proyecto, previa solicitud firmada.

9. Otorgamiento de estímulos

Al ser expedido el Acto Administrativo que acredita a los ganadores de los estímulos, este será publicado en la página web de la Alcaldía distrital, y el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta procederá a comunicar mediante correo electrónico a los ganadores la decisión.

9.1 Forma de pago

La entrega de los estímulos se efectuará un solo pago. Y se realizará una vez se haya perfeccionado y/o cumplido con los siguientes requisitos:

- ✓ Haber suscrito el acta de compromiso sobre el cumplimiento de las actividades descritas en las especificaciones técnicas de la propuesta.
- ✓ Entregar un informe parcial de actividades conforme al acta de compromiso al supervisor encargado.
- ✓ Entregar evidencias de la ejecución parcial del proyecto como soportes del informe parcial de actividades.
- ✓ Entregar los siguientes documentos junto con el informe parcial y sus respectivos soportes:
- ✓ Cuenta de cobro por el 100% del valor total del apoyo, para su revisión y aprobación por parte del Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta.
- ✓ Copia del RUT actualizado.



Inscribe
tu iniciativa de
Emprendimiento Turístico
a la
Convocatoria
2021
del Fondo
¡Turismo
Emprende!

Turismo
Emprende

INSTITUTO DE
TURISMO
DE SANTA MARTA

SANTAMARTA
El cambio es *imparable*

- ✓ Soportes de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social.
- ✓ Certificado de entidad bancaria que especifique número y tipo de cuenta donde el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta. consignará los recursos del estímulo o apoyo.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría), del ganador (con fecha de expedición inferior a un mes).
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), del ganador (con fecha de expedición inferior a un mes).
- ✓ Certificado de antecedentes penales (Policía), del ganador (con fecha de expedición inferior a un mes).
- ✓ Entregar del informe final de actividades conforme al acta de compromiso al supervisor encargado.
- ✓ Entregar evidencias de la ejecución total del proyecto como soportes del informe final de actividades.
- ✓ Entregar los siguientes documentos en físico junto con el informe final y sus respectivos soportes en la recepción del Instituto distrital de turismo de Santa Marta.
- ✓ Informe financiero y contable de la totalidad del estímulo, adjuntar los respectivos soportes contables.
- ✓ Cuenta de cobro correspondiente al valor del apoyo, para su revisión y aprobación por parte del Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta.
- ✓ Copia del RUT actualizado con fecha de 2020.
- ✓ Soportes de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social.
- ✓ Certificado de entidad bancaria que especifique número y tipo de cuenta donde el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta. consignará los recursos del estímulo o apoyo.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría), del ganador (con fecha de expedición inferior a un mes).
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), del ganador (con fecha de expedición inferior a un mes).

Turismo
Emprende

Inscribe
tu iniciativa de
Emprendimiento Turístico
Convocatoria
2021
del Fondo
¡Turismo
Emprende!

Turismo
Emprende

INSTITUTO DE
TURISMO
DE SANTA MARTA

SANTAMARTA
El cambio es *imparable*

- ✓ Certificado de antecedentes penales (Policía), del ganador (con fecha de expedición inferior a un mes).

¡Importante!

- ✓ Estos documentos deberán ser entregados antes del 18 de diciembre de 2021 establecer fecha para la liquidación del proyecto y solicitud de pago final.
- ✓ Los documentos deben ser entregados en dos copias (una copia que reposará en su dirección corporativa del Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta y la otra que en el área jurídica del Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta para el trámite correspondiente de la cuenta de cobro, previa verificación de cumplimiento de los compromisos del ganador, realizada por el supervisor asignado).
- ✓ Todos los documentos en su formato digital en un solo archivo PDF deberán ser adjuntados en plataforma virtual habilitada por el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta para tal fin.
- ✓ En virtud del principio de buena fe, la información que los ganadores consignen en los informes parcial y final se presume veraz y ajustada a la realidad.
- ✓ Así mismo, el Comité Técnico o supervisor encargado podrá solicitar documentos adicionales para la pertinente tramitación de los dos pagos.

10. Derechos y deberes de los ganadores

Los proponentes que resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las diversas categorías de la presente convocatoria quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación.

10.1. Derechos de los ganadores

- Recibir el pago del estímulo del que resultó ganador.
- Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la convocatoria.



Inscribe
tu iniciativa de
Emprendimiento Turístico
Convocatoria
2021
del Fondo
¡Turismo
Emprende!

Turismo
Emprende

INSTITUTO DE
TURISMO
DE SANTA MARTA

SANTAMARTA
El cambio es **imparable**

- Recibir el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, en los montos y condiciones señalados en la sección Otorgamiento de los estímulos del presente portafolio.
- De conformidad con lo dispuesto en el literal l), inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, “Por el cual se reglamenta el artículo 30 de la ley 9 de 1983 y se dictan normas en materia de retención en la fuente”, los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo reconocidos por el Gobierno nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre la ganancia ocasional.

¡Importante!

- En ningún caso el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, en relación con los recursos otorgados por el estímulo.

10.2 Deberes de los ganadores

- a. Desarrollar las propuestas en los tiempos previstos y aprobados por los jurados, de acuerdo con las condiciones establecidas en cada categoría, siguiendo los cronogramas y presupuestos presentados a la convocatoria.
- b. Diligenciar, firmar el acta de compromiso y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella, en la convocatoria y en lo consignado en la propuesta que resultó ganadora.

Turismo
Emprende

Inscribe
tu iniciativa de
Emprendimiento Turístico
a la
Convocatoria
2021
del Fondo
¡Turismo
Emprende!

Turismo
Emprende

INSTITUTO DE
TURISMO
DE SANTA MARTA

SANTAMARTA
El cambio es imparable

- c. Cumplir de manera estricta con los cronogramas aprobados y en ningún caso exceder la fecha de entrega de informes finales a la convocatoria so pena de ser inhabilitado para la convocatoria del año siguiente.
- d. Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados y el Comité Técnico.
- e. Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido a la ejecución del proyecto o la obra aprobada por el jurado, recordando que no se debe superar el monto máximo del 40% del valor del estímulo para el pago de honorarios.
- f. Entregar los soportes legales que permitan evidenciar la trazabilidad de la ejecución de los recursos otorgados por el fondo tales como facturas, seguridad social, contratos, etc.
- g. En caso de que el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta así lo requiera, hacer parte de la programación de las actividades instituciones que esta desarrolla. En contraprestación del estímulo los ganadores deberán realizar una presentación de su proyecto, en algún espacio, actividad o evento, que el Instituto Distrital de Turismo designe, en mínimo una ocasión.
- h. Garantizar la protección de los derechos de autor: Si el proyecto incluye la producción de material impreso, fonográfico o audiovisual en cualquier tipo de soporte, formato y medio de difusión, la organización debe adelantar las gestiones requeridas con todos los actores asociados a la producción para garantizar la protección de los derechos de autor, así como para la promoción, difusión o transmisión por cualquier medio de comunicación, especificando el carácter de la cesión de derechos.
- i. Presentar un informe parcial del desarrollo de actividades al supervisor del proyecto en el formato diseñado por el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta. Las actividades contempladas en este primer informe parcial deben coincidir con las descritas en la propuesta presentada.
- j. Presentar un informe final. Todos los ganadores deberán presentar el informe final de ejecución al supervisor del proyecto en el formato diseñado por el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta Este informe final debe ser remitido al supervisor designado por Instituto Distrital de Turismo de Santa

Inscribe
tu iniciativa de
Emprendimiento Turístico
a la
Convocatoria
2021
del Fondo
¡Turismo
Emprende!

Turismo
Emprende

INSTITUTO DE
TURISMO
DE SANTA MARTA

SANTAMARTA
El cambio es imparable

Marta, en un término no superior al treinta y uno (31) de diciembre, con todos los soportes anexos.

El Informe Final deberá incluir como mínimo la siguiente información y material de soporte:

- ✓ Desarrollar el informe financiero respecto del gasto del 100% del estímulo otorgado.
- ✓ Atender a las visitas de seguimiento técnico que se programen por parte del supervisor o algún integrante del Comité Técnico.
- ✓ Compartir los resultados obtenidos, a través de actividades de socialización tales como:
talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final.
- ✓ Autorizar a el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta en la utilización de la información, material gráfico y audiovisual de los proyectos ganadores para propósitos de promoción del Fondo de Fomento al Emprendimiento Turístico TURISMO EMPRENDE.
- ✓ No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
- ✓ Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

11. Consideraciones especiales

El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a:

- La expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.



Inscribe
tu iniciativa de
Emprendimiento Turístico
Convocatoria
2021
del Fondo
¡Turismo
Emprende!

Turismo
Emprende

INSTITUTO DE
TURISMO
DE SANTA MARTA

SANTAMARTA
El cambio es **imparable**

- La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite el Comité Técnico del Fondo de Fomento al Emprendimiento Turístico TURISMO EMPRENDE.
- La disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja PAC- asignado a el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta.

Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos a el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar por escrito al estímulo otorgado, reintegrar los recursos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aceptación de la renuncia y remitir copia de la consignación al Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta.

Los ganadores que no cumplan a cabalidad con la entrega de los informes en los tiempos establecidos quedarán automáticamente inhabilitados para presentarse en la Convocatoria del Fondo de Fomento al Emprendimiento Turístico TURISMO EMPRENDE salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados ante el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta.

La destinación de recursos para el pago de honorarios de personal dentro de los proyectos no deberá superar el monto máximo de 40% del valor total del estímulo.

12. Imagen y créditos institucionales

1. Todas las propuestas que resulten apoyadas por Fondo de Fomento al Emprendimiento Turístico deberán dar los créditos (logos o menciones) a la Alcaldía Distrital de Santa Marta, Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta en todas las actividades de promoción y/o de realización y/o de difusión y/o de presentación del proyecto, tanto impresas, radiales, audios, televisivas, virtuales, boletines de prensa y verbales, de acuerdo con lo establecido en este



Inscribe
tu iniciativa de
Emprendimiento Turístico
a la
Convocatoria
2021
del Fondo
¡Turismo
Emprende!

Turismo
Emprende

INSTITUTO DE
TURISMO
DE SANTA MARTA

SANTAMARTA
El cambio es *Imparable*

portafolio, en el Acta de Compromiso, y en el manual de imagen de la Alcaldía distrital de Santa Marta y el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta, bajo el riesgo de incurrir en incumplimiento de compromisos adquiridos.

2. En las entrevistas con medios de comunicación, actividades de promoción, boletines de prensa y piezas digitales, impresas, radiales y televisivas, se debe incluir la siguiente frase: "Apoyado por la Alcaldía distrital a través del Fondo de Fomento al Emprendimiento turístico."
3. Si se hace alguna difusión a través de redes sociales, mencionar las cuentas de la Alcaldía Distrital de Santa Marta y del Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta en los mensajes que se envíen por estas plataformas como Facebook, Twitter, Instagram o Youtube. Para esto, se debe usar el nombre de las siguientes cuentas:
 - o
 - o Facebook: @SantaMartaDTCH
 - o INDETUR
 - o Twitter: @SantaMartaDTCH
 - o @indetursmr
 - o Instagram: @santamartadtch
 - o @indetursmr
 - o Youtube: Mencionar en la descripción del video: "Este proyecto cuenta con el apoyo del Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta a través del Fondo de Fomento al Emprendimiento Turístico."
4. Los logos de la Alcaldía Distrital de Santa Marta y del Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta serán enviados por el equipo de la subdirección del mercadeo y promoción del destino del Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta en los tiempos determinados en la Convocatoria.



Inscribe
tu iniciativa de
Emprendimiento Turístico
Convocatoria
2021
del Fondo
¡Turismo
Emprende!

Turismo
Emprende

INSTITUTO DE
TURISMO
DE SANTA MARTA

SANTAMARTA
El cambio es **Imparable**

5. Todos los artes de las piezas deben tener el visto bueno del Instituto Distrital de Turismo antes de ser publicadas. Para ello se deben enviar al correo electrónico TURISMOEMPRENDE.indetur@gmail.com en JPG o PNG. Si el archivo es muy pesado puede utilizar Wetransfer o Google Drive para el envío. Para cualquier información por favor contactarse al correo: TURISMOEMPRENDE.indetur@gmail.com
6. Durante toda la ejecución del proyecto se deben realizar registros fotográficos y de video, los cuales deben ser enviados a TURISMOEMPRENDE.indetur@gmail.com además adjuntarlos a los informes parciales y al informe de gestión final, así como las piezas publicitarias empleadas en la ejecución, registros de audio cuando se trate de actividades orales, registros de video, documentación producida, seguimientos de prensa, etc. Todos los anexos descritos anteriormente deben ser adjuntados al informe de gestión final y enviados al supervisor designado, como constancia de cumplimiento con los créditos a la Alcaldía Distrital y al Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta se recomienda que las fotografías evidencien o permitan establecer el lugar, fecha, y el proyecto o evento.
7. Los ganadores del estímulo deberán entregar registros y productos de su ejecución (estudios, investigaciones, historias, aportes a los procesos turísticos, videos, grabaciones en audio, entre otros) al supervisor designado.
8. Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines turísticos la organización apoyada debe anexar al informe final la o las certificaciones del distribuidor o del productor de cada uno de los títulos, en la que autorizó la exhibición de la película en el marco del proyecto.

Turismo
Emprende

Inscribe
tu iniciativa de
Emprendimiento Turístico
a la
Convocatoria
2021
del Fondo
¡Turismo
Emprende!

Turismo
Emprende

INSTITUTO DE
TURISMO
DE SANTA MARTA

SANTAMARTA
El cambio es *Imparable*

9. Los proponentes que produzcan material impreso, fonográfico o audiovisual deben anexar copias de los convenios, contratos y demás actos formales llevados a cabo como producto de la gestión de derechos de autor.
10. Realizar un testimonio de la experiencia en el desarrollo del proyecto o propuesta. Para ello deben entregar en un testimonio en video de máximo dos minutos de duración sobre el trabajo realizado, que reflejen los beneficios obtenidos a través del estímulo.
13. Protección de datos (Habeas Data)

Diligenciando el formulario de participación el participante autoriza al Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca para realizar la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, intercambio y en general, tratamiento de la propuesta presentada y sus datos personales.

Esta información es, y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias del Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta y no generará rendimientos personales o para beneficio de otros. Por otro lado, los participantes deberán tener en cuenta que los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos que se encuentren a disposición del público, pueden ser tratados por cualquier persona siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos.

Inscribe
tu iniciativa de
Emprendimiento Turístico
a la
Convocatoria
2021
del Fondo
¡Turismo
Emprende!

Turismo
Emprende

INSTITUTO DE
TURISMO
DE SANTA MARTA

SANTAMARTA
El cambio es *imparable*

FICHA TECNICA DE LAS CATEGORIAS

INNOVACIÓN TURÍSTICA

Valor del estímulo: **Cinco millones de pesos (5'000.000)**

Cupos para entregar: **Cuatro (4)**

Dirigido a: **Personas naturales.**

Objeto: Desarrollo de iniciativas y herramientas de tecnología e innovación para la promoción del destino y fortalecimiento turístico: Se consideran proyectos de innovación los que contemplen el de desarrollo de aplicativos web y móviles, proyectos audiovisuales y transmedia.

Perfil del participante:

A esta convocatoria se invitan personas naturales que tengan un emprendimiento dirigido a crear herramientas digitales que fortalezcan e impacten el sector del turismo en Santa Marta, a través de aplicaciones web o móviles y proyectos audiovisuales y transmedia.

Inscribe
tu iniciativa de
Emprendimiento Turístico
a la
Convocatoria
2021
del Fondo
¡Turismo
Emprende!

Turismo
Emprende

INSTITUTO DE
TURISMO
DE SANTAMARTA

SANTAMARTA
El cambio es **imparable**

Documentos requeridos

Documentos legales

(Remitirse a la sección Documentación Requerida del presente documento)

Documentos Técnicos

Deben ir en UN (1) solo documento en PDF, la siguiente documentación (en el mismo orden relacionado):

1. Formato de presentación de propuesta diligenciado completamente (Ver anexo 1)
2. Formato de Cronograma (ver anexo 2)
3. Formato de Presupuesto (ver anexo 3)

FICHA TECNICA DE LAS CATEGORIAS

NUEVAS EXPERIENCIAS TURÍSTICAS

Valor del estímulo: **Cinco millones de pesos (5'000.000)**

Cupos para entregar: **Tres (3)**

Dirigido a: **Personas naturales.**

Objeto: Se busca la creación y desarrollo de rutas turísticas con enfoque ambiental, comunitario, cultural y rural, que permitan a la comunidad crear experiencias diferenciales y con alto valor

Inscribe
tu iniciativa de
Emprendimiento Turístico
a la
Convocatoria
2021
del Fondo
¡Turismo
Emprende!

Turismo
Emprende

INSTITUTO DE
TURISMO
DE SANTAMARTA

SANTAMARTA
El cambio es *imparable*

agregado para los clientes.

Perfil del participante:

A esta convocatoria se invitan personas naturales que tengan un emprendimiento dirigido a crear y desarrollar rutas que permitan valorizar los diferentes escenarios de turismo de la ciudad y fomentando el desarrollo sostenible, comunitario, cultural y rural

Documentos requeridos

Documentos Legales

(Remitirse a la sección Documentación Requerida del presente documento)

Documentos Técnicos

Deben ir en UN (1) solo documento en PDF, la siguiente documentación (en el mismo orden relacionado):

1. Formato de presentación de propuesta diligenciado completamente (Ver anexo 1)
2. Formato de Cronograma (ver anexo 2)
3. Formato de Presupuesto (ver anexo 3)

Inscribe
tu iniciativa de
Emprendimiento Turístico
a la
Convocatoria
2021
del Fondo
¡Turismo
Emprende!

Turismo
Emprende

INSTITUTO DE
TURISMO
DE SANTA MARTA

SANTAMARTA
El cambio es *imparable*

Turismo
Emprende